

RESOLUCIÓN N° 135/2022

12 de Mayo de 2022

VISTOS:

1. Orden de compra de Opencloud N 144521 de fecha 26 de marzo de 2022.
2. Solicitud de compra N° 42711 d fecha 29 de marzo de 2022.
3. Memo 564/2022 de fecha 10 de mayo de 2022 de Administración y Finanzas a Secretaría General.
4. Memo 59/2022 de fecha 02 de mayo de Secretaría General a Dirección Jurídica.
5. Las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que la Escuela de las Artes y la Tecnología tenía un servicio de hosting,, que comprende el dominio de la página web, correos electrónicos, nube de información, entre otros, el que ha mantenido por 8 años aproximadamente y vencía el día 31 de marzo de 2022.
2. Que, según memo N° 564/2022 de 10 de mayo de 2022 del Director de Administración y Finanzas, el establecimiento acordó con la empresa Opencloud Rut 76.539.108-3, prorrogar los servicios por 12 meses más, comprometiendo el pago.
3. Que la Opencloud SPA remitió cotización por \$ 128.520 impuestos incluidos, por un período de 12 meses, el que comenzó el día 01 de abril de 2022.
4. Que el establecimiento realizó solicitud de compra N° 42711 con fecha posterior al inicio del servicio lo que impide la regularización del proceso, ajustado a la ley de compras públicas y al manual respectivo.
5. Que si bien no se realizó el proceso de contratación de acuerdo a la normativa de compras públicas, consta que el servicio comenzó a prestarse en la fecha señalada, no pudiendo la Corporación enriquecerse de manera ilícita y no pagar la contraprestación obtenida, por ello corresponde reconocer y pagar la deuda.

RESUELVO:

1. **RECONÓZCASE LA DEUDA** existente con la empresa **Opencloud SPA Rut 76.539.108-3**, por un monto total de \$ 128.520.- (ciento ventiocho mil quinientos veinte pesos), correspondientes al servicios de Hosting para la Escuela de las Artes y la Tecnología.
2. La deuda deberá imputarse al presupuesto de SEP 2022.
3. **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA**, a fin de establecer las eventuales responsabilidades administrativas y/o causales que ameriten sanción, respecto de los hechos que dan cuenta los documentos indicados en los vistos y considerando.
4. Desígnese como Investigador de la Investigación Sumaria a Marcela Mardones Segovia, [REDACTED] Directora de la Escuela República de Guatemala.
5. Notifíquese al interesado el presente decreto conforme a los procedimientos ordinarios establecidos por el municipio al efecto.


IGNACIO CACERES PINTO
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ


SNM

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control